

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PERTELAB S.A. CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL
2016.-**

En Guayaquil, a los Veinte y Tres días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía PERTELAB S.A. Km. 23.5 Vía Guayaquil – Daule Sl. 1 Mz. 17 frente a la entrada de Lago de Capeira se encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ MATA, y actúa como secretario ad-hoc, el señor SUCRE NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE El Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: MAROLA ALEXANDRA MATA GAME propietaria de 200 acciones, MAROLA MARIA RODRIGUEZ MATA propietaria de 200 acciones, NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ MATA propietario de 200 acciones, PEDRO JOSE RODRIGUEZ MATA propietario de 200 acciones, SUCRES NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE propietario de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estado Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social accionarial de Un Mil 00/100 Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagada. EL Presidente pide que por Secretaria se de lectura del único punto a tratar en el orden del día y que se va a conocer y resolver 1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros y el estado de resultado integral del año 2015 con sus respectivos anexos; 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; 4.- Conocer y Resolver sobre el informe de la auditoria externa si procede; 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. El Presidente Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta a aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, los accionistas en forma unánime, resuelven. 1.- Aprobar los estados financieros y el estado de resultado integral del año 2015 con sus respectivos anexos; 2.- Aprobar el informe del Gerente; 3.- Aprobar el informe del Comisario Principal; 4.- En el ejercicio económico 2015 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoria externa; 5.- Debido a que en el ejercicio económico 2015 la empresa no genero ganancias, no corresponde distribución ni de utilidades ni de beneficios sociales a los accionistas, debiendo liquidarse contra resultados únicamente el impuesto a la renta conforme a las disposiciones de la ley. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea el secretario ad-hoc, quien elabore actas y se autoriza a que el Gerente General ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a la diecisiete horas del mismo día. f) MAROLA ALEXANDRA MATA GAME, accionista, f) MAROLA MARIA RODRIGUEZ MATA, accionistas, f) NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ MATA accionistas, f) PEDRO JOSE RODRIGUEZ MATA accionista, Presidente Ad-hoc, f) SUCRE NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE f) Accionista; Secretario Ad-hoc f)

CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de actas de la compañía

Guayaquil, Marzo 23 del 2016


NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE
SECRETARIO AD-HOC